

EC/07/12

**CONTRATO DE "SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA ASISTENCIAL PARA LA RED DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, AL PRECIO MÁS BAJO.**

Resolución del Primer Tte. de Alcalde, de fecha 9 de mayo de 2012:

"Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de abril de 2012, sobre clasificación de las proposiciones presentadas al procedimiento de licitación relativo al contrato administrativo de "Suministro de una ambulancia asistencial para la red de emergencias municipal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte", en base al cual las puntuaciones obtenidas por los licitadores, por orden decreciente, según el criterio de adjudicación establecido en los Pliegos de Condiciones son:

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
1º: EMERGENCIA 2000, S.A.	100,00
2º: TRANSFORMA 21, S.L.	94,61

Conforme a las siguientes ofertas:

<u>LICITADOR</u>	<u>Único criterio de valoración: Proposición económica</u>	<u>TOTAL PUNTOS</u>
1º EMERGENCIA 2000, S.A.	Se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por un importe total de 93.530,00 €, resultante del siguiente desglose:  - 59.115,22 €, por el suministro del vehículo y su transformación, más 10.640,74 € en concepto de IVA.  - 22.013,00 €, por el suministro de la equipación sanitaria Ambulancias Asistencial, más 1.761,04 € en concepto de IVA.	100,00

2º TRANSFORMA 21, S.L.	<p>Se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por un importe total de 93.983,72 €, resultante del siguiente desglose:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 60.491,07 €, por el suministro del vehículo y su transformación, más 10.888,39 € en concepto de IVA.</li> <li>- 20.929,87 €, por el suministro de la equipación sanitaria Ambulancias Asistencial, más 1.674,39 € en concepto de IVA.</li> </ul>	94,61
------------------------	---	-------

Visto que con fecha 9 de mayo de 2012 el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para ser adjudicatario del citado contrato, constituyó garantía definitiva por importe de Cuatro mil cincuenta y seis euros con cuarenta y un céntimos (4.056,41 €), y presentó los documentos justificativos exigidos.

El Primer Tte. de Alcalde, Concejal del Área de Seguridad y Atención al Ciudadano, en uso de las facultades que le han sido delegadas mediante Decreto del Sr. Alcalde-Presidente nº 1426/11, de 22 de noviembre de 2011, y Decreto nº 817/12 sobre designación de Tenencias de Alcaldía, de 7 de mayo de 2012, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

**ACUERDA:**

"Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato de "Suministro de una ambulancia asistencial para la red de emergencias municipal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte".

Segundo.- Adjudicar el contrato administrativo de "Suministro de una ambulancia asistencial para la red de emergencias municipal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte", a favor de EMERGENCIA 2000, S.A., con CIF A-28882835, por un precio total de Noventa y tres mil quinientos treinta euros (93.530,00 €), resultante del siguiente desglose:

- Cincuenta y nueve mil ciento quince euros con veintidós céntimos (59.115,22 €), por el suministro del vehículo y su transformación, más Diez mil seiscientos cuarenta euros con setenta y cuatro céntimos (10.640,74 €) en concepto de IVA.
- Veintidós mil trece euros (22.013,00 €), por el suministro de la equipación sanitaria Ambulancias Asistencial, más Mil setecientos sesenta y un euros con cuatro céntimos (1.761,04 €) en concepto de IVA.

Todo ello de conformidad con la oferta presentada, y con estricta sujeción a los requisitos y condiciones del pliego y a las normas de aplicación que rigen dichos contratos.

Tercero.- El plazo máximo para la entrega será de 60 días naturales, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

La conformidad/aceptación del objeto de contratación conforme a lo recogido en los Pliegos de Condiciones Técnicas, deberá formalizarse en un acta de recepción.

El plazo de garantía del objeto de contratación será de 2 años, a contar a partir de la recepción/aceptación con la conformidad del Ayuntamiento.

Cuarto.- Notificar, en su caso, la adjudicación a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Quinto.- Notificar a EMERGENCIA 2000, S.A., adjudicataria del contrato, la presente Resolución, debiendo efectuarse la formalización del contrato conforme a lo dispuesto en el art. 156 del TRLCSP.

Sexto.- Publicar la adjudicación de este contrato en el Perfil del Contratante del órgano de Contratación, en cumplimiento de lo expuesto en el art. 151 del TRLCSP.

Séptimo.- Publicar anuncio en el que se dé cuenta de la formalización del contrato en el Perfil del Contratante del órgano de Contratación, en cumplimiento de lo expuesto en el art. 154 del TRLCSP.”

**Expuesto en el Perfil del Contratante con fecha 14.05.2012**